

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.

VISTO la resolución N°549/91, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Mendoza, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un (1) equipo de computación, compuesto por una Unidad Central de Memoria, un teclado, un monitor y una impresora, ofrecida por los Ings. Silvia Lucero de Aguado, Ricardo A. García, Ricardo H. Giudici y Qco. Francisco Costarrosa, y

CONSIDERANDO :

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 14 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

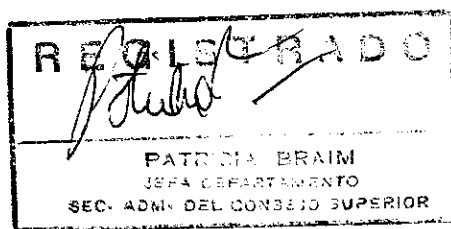
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Mendoza en su resolución N°549/91, por un monto total de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL AUSTRALES (A 13.800.000.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los Ings. Silvia Lucero de Aguado, Ricardo A. García, Ricardo Giudici y Qco. Francisco Costarrosa, adjuntando copia de la presente resolución.

///...

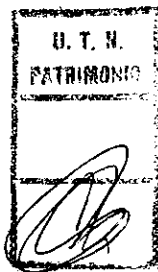


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Mendoza a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 753/91



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRTO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO